

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde

La Unión Europea y la República de Cabo Verde firmaron en Bruselas el 23 de diciembre de 2014 el Protocolo ⁽¹⁾ por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde.

Por consiguiente, el Protocolo se aplica provisionalmente desde el 23 de diciembre de 2014, de conformidad con su artículo 15.

⁽¹⁾ DO L 369 de 24.12.2014, p. 3.

Información sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la República de Madagascar y la Comunidad Europea

La Unión Europea y la República de Madagascar firmaron en Bruselas el 23 de diciembre de 2014 el Protocolo ⁽¹⁾ por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la República de Madagascar y la Comunidad Europea.

Por consiguiente, el Protocolo se aplica provisionalmente desde el 1 de enero de 2015, de conformidad con su artículo 15.

⁽¹⁾ DO L 365 de 19.12.2014, p. 8.